



**ema**  
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN  
ACREDITADO 09/10



## CERTIFICADO

**No. NGY-035-005-S/19**

Con vigencia del 14 de abril de 2021 al 26 de junio de 2022

A LA EMPRESA:

**IMPERQUIMIA, S. A. DE C. V.**

Producto	<b>Impermeabilizantes Elastoméricos Líquidos en Aplicación en Sitio</b>
Marca:	ELASTON 6
Categoría:	5 A
Color:	ROJO
País de origen:	MÉXICO
Estándar de referencia:	<b>NMX-C-450-ONNCCE-2019</b>

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-28, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Ctra. Federal México - Pachuca, km 47,6, Col. Los Reyes Acozac, C. P. 55755, Estado de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-C-450-ONNCCE-2019 "Industria de la Construcción – Impermeabilizantes Elastoméricos Líquidos en Aplicación en Sitio – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. NL-DM-059206, emitido por NYCE Laboratorios, S. C. laboratorio de ensayos acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con No. de acreditación EMA Q-111-026/09.



**Arq. Evangelina Hirata Nagasako**  
Directora General

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.

ESTE CERTIFICADO SUSTITUYE Y CANCELA AL CERTIFICADO No. NGY-035-005/19 EMITIDO EL 13 DE AGOSTO DE 2019

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el "Contrato de Prestación de Servicios No. PR-NGY/19, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Esta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-C-450-ONNCCE-2019**

Certificado No. NGY-035-005-S/19



A digital signature consisting of a stylized black ink scribble over a faint background of the ONNCCE logo and the text "Firma Digital".

**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
**Gerente de Certificación**